

TÍTULO: Graduado/a en Derecho

Fecha de elaboración: 1 de enero de 2024

Fecha de aprobación (Comisión de Garantía Interna de la Calidad): 22 de enero de 2024

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE WEB (IPD):

Análisis y toma de decisiones:

El grado de satisfacción del estudiantado con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web ha mejorado (3,43) con respecto a los datos de los tres cursos inmediatamente anteriores (3,15, 3,10 y 3,31) (Tabla 1.1. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título, del ANEXO). Esta mejora, como ya se señaló en los Autoinformes de los cursos anteriores, era de esperar, desde el mismo momento en que no solo se renovó, en el curso académico 2019/2020, la página web del Centro (<https://derecho.ugr.es>), dando cumplimiento a una acción de mejora (SGC-P08-010946), enlazando, con respecto a los contenidos del Grado en Derecho, la web del Centro con la de la Titulación, sino que, desde los últimos cursos se ha procedido a una reelaboración y constante actualización de la información recogida en la web del Grado en Derecho (<https://grados.ugr.es/derecho/>), acomodándola a las directrices fijadas por la Agencia de Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. En particular, así se ha hecho con las Guías docentes de todas las asignaturas (dando cumplimiento a las acciones de mejora SGC-P08-014044 y RAR-R-012938, que dieron respuesta al Informe de Renovación de la Acreditación de 2016).

Cabe esperar, incluso, una mejora en este apartado, desde el mismo momento en que también se ha dado cumplimiento a dos acciones de mejora:

1ª) “Insertar un espacio específico en la web del Centro y del Grado para estudiantes INCOMING” (SGC-P08-017281). Esta información específica se recoge ya en <https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional#title5>. En esta página se recoge información académica y administrativa, así como una remisión a la ingente información que el Vicerrectorado de Internacionalización facilita a este tipo de estudiantes. La estructura es la siguiente: Jornadas de recepción donde se actualiza la fecha y el link de las reuniones; asignaturas, distinguiendo las que se imparten en inglés; preguntas frecuentes; impresos; y servicios de la Facultad y de la Universidad. Asimismo, se recoge una referencia específica a las dobles titulaciones internacionales.

2ª) “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, acción que fue diseñada en respuesta a la recomendación del Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de 25 de junio de 2022.

Falta, con respecto a la web de la Titulación, implementar tres acciones de mejora: 1ª) “Publicar en la página web de los títulos de grado y máster de la Universidad de Granada la información sobre la empleabilidad requerida en la guía de la DEVA” (RA-AMT-018892); 2ª) “Publicar en la página web de los títulos de grado y máster de la Universidad de Granada la información sobre el profesorado requerida en la guía de la DEVA” (RA-AS-018890) y 3ª) “Difusión de los sitios webs del Centro y de la Titulación a través de las webs de los Departamentos y Áreas de la Facultad de Derecho” (SGC-P08-017267). Las dos primeras no dependen de los responsables de la Titulación y del Centro. La tercera se encuentra en proceso de consecución, pues todavía faltan algunos Departamentos y Áreas que no recogen en sus webs un enlace a las webs del Centro y de la Titulación. Por ello, se insistirá a sus responsables para tratar de paliar esta deficiencia.

El **número de visitas a la web del Título**, en una tendencia que observamos desde el curso académico 2014/2015, ha ido en progresivo descenso (*Tabla 1.1. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título, del ANEXO*).

En particular, y en lo que respecta a los últimos cursos, desde el curso académico 2018/2019 hasta el curso 2022/2023 ha sido de 11.230, 9.574, 7.689, 5.843 y 6.346. El dato ya lo justificábamos en los Autoinformes de seguimiento anteriores en el hecho de que el estudiantado (principal usuario de la web del Título) busca y localiza la información a través de otras fuentes (como son las páginas webs del Centro, de los Departamentos, las redes sociales y en las páginas de docencia del profesorado). Y queda corroborado por el hecho de que, conforme a los últimos datos de que se dispone, en el presente año 2023, el número de usuarios de la página del Centro asciende a más de 176.000. Se constata de este modo, que es la Web del Centro la principal fuente de difusión de la información de la Titulación, y a la que más se recurre por todos los colectivos y, fundamentalmente, por los estudiantes. Ello da lugar a que, sin descuidar la web de la Titulación, nuestros esfuerzos deban centrarse en la Web del Centro (también coordinando la información que en ella se presta con respecto -y con remisión- a la Web del Título e, incluso de los Departamentos). Y, en este sentido, debemos reconocer que todavía tenemos un margen de mejora, por lo que, como **nueva acción de mejora**, se propone optimizar aún más su accesibilidad, diseño y contenido (“Mejora de la web del Centro, optimizando su accesibilidad, diseño y contenido” SGC-P08-019102). Aunque el formato estandarizado a nivel de la Universidad de Granada que tenemos establecido de la página web puede representar un problema para ello, se pretende reorganizar algunos de sus contenidos, haciendo más visibles y con un acceso directo, aquellos de son de más uso, importancia e interés. En los apartados “generales”, más visibles, figura Facultad, docencia, estudiantes y movilidad, pero habría que plantearse si cabe la posibilidad de añadir otros, relativos a “Administración y Servicios” o, por ejemplo, a “Investigación” (incorporando, incluso, alguna información adicional como ocurre por ejemplo con la Revista de la Facultad de Derecho, las Cátedras de Derecho Registral o de Derecho Deportivo, la Unidad de excelencia, los grupos de investigación y su actividad). Las prácticas externas están en el apartado “Estudiantes”, pero sería necesario llevarlo, si es posible, a docencia. Tenemos accesos directos a Prácticas externas, Trabajo Fin de Grado, Secretaría, y Exámenes. Pero no a los horarios (el cuadro de horarios, aunque está en la web, no está de manera permanente, y hay que buscarlos entre las noticias), a la cita previa de secretaría, o a la Biblioteca. Se podría añadir también información relacionada con nuestras infraestructuras (aulas y espacios comunes), los “Alumni”, la Clínica jurídica de la Facultad, el patrimonio de la Facultad, o a los aspectos relacionados con la responsabilidad social de la Facultad. En definitiva, se trataría de reorganizar contenidos para garantizar un acceso más ágil y directo a la información, ampliando, además esta última.

Como complemento de todo lo anterior, y dentro de la estrategia de difusión e información del Grado, debemos destacar que el Centro cuenta con perfiles propios en Twitter (<https://twitter.com/fderechogr?lang=es>), con 2726 seguidores, y en Facebook (<https://www.facebook.com/FDerechoUGR>), y que, en noviembre de 2022 se creó también una cuenta en Instagram (<https://www.instagram.com/fderechogr/?hl=es>), que en la actualidad tiene 484 seguidores. Las ventajas de las redes sociales (nos referimos a su implantación masiva y generalizada, a su facilidad de uso, a su rapidez e inmediatez, a la interrelación que permite entre los usuarios, y a la posibilidad de incluir contenidos multimedia -imágenes y archivos-) nos permiten contar con una herramienta adicional a los sitios webs del Título y del Centro, a través de los cuales se canaliza la información académica y administrativa relativa al desarrollo del Título, publicitándose, además, las actividades desarrolladas en y por el Centro por parte del alumnado y el profesorado (celebración de jornadas, seminarios y congresos, etc.), así como otras noticias de interés en el ámbito jurídico. Por otro lado, se insta a los profesores que cuentan con perfiles específicos en estas redes con fines docentes y de divulgación científica, la interrelación con las cuentas de la propia Facultad.

Finalmente, se debe valorar positivamente el aumento del grado de satisfacción de los **egresados** con la información pública disponible en la web de la Titulación (de 2,98 a 3,24) (*Tabla 1.1. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título, del ANEXO*). A

diferencia de los cursos anteriores, no se cuenta con los datos relativos al **profesorado** y al **PTGAS** en lo que respecta a la información pública disponible.

Puntos fuertes identificados:

- Mejora del grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información en la Web del Grado en Derecho del estudiantado y de los egresados.
- Mejora progresiva de la información prestada tanto en la web del Grado como en la web del Centro.
- Se ha dado cumplimiento a dos de las acciones de mejora diseñadas en lo respecta al contenido de las webs de la Titulación y del Centro
- El número de usuarios de la web del Centro es, por alcanzar en el último año un número de usuarios superior de 176.000, óptimo.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

- Todavía queda margen de mejora en la información que se presta en la web del Centro, como instrumento de difusión principal de la Titulación, para lo que se define, como nueva acción mejora “Mejora de la web del Centro, optimizando su accesibilidad, diseño y contenido” (SGC-P08-019102).
- Todavía se está implementando la acción de mejora “Difusión de los sitios webs del Centro y de la Titulación a través de las webs de los Departamentos y Áreas de la Facultad de Derecho” (SGC-P08-017267).
- Todavía no se han implementado las acciones de mejora no dependientes del Centro, como son: 1º) “Publicar en la página web de los títulos de grado y máster de la Universidad de Granada la información sobre la empleabilidad requerida en la guía de la DEVA” (RA-AMT-018892); y 2º) “Publicar en la página web de los títulos de grado y máster de la Universidad de Granada la información sobre el profesorado requerida en la guía de la DEVA” (RA-AS-018890). Si bien, esto último, no depende de los responsables de la Titulación y del Centro.

CRITERIO 2. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

Análisis y toma de decisiones:

Tras el análisis de todas las acciones de mejora del Grado en Derecho siguen en proceso de consecución un total de 10 acciones de mejora de responsabilidad de la Universidad (Vicerrectorados/Unidades), y 16 acciones de mejora de responsabilidad del Centro y de su Equipo directivo. De todas éstas, debemos destacar, en primer lugar, las que se introdujeron como consecuencia de la última renovación de la acreditación. En su Informe de Renovación de la Acreditación de 25 de junio de 2022, la DEVA realizó al Grado en Derecho un total de 16 recomendaciones, de las cuales 13 eran de competencia del Centro (las tres restantes lo eran de la Unidad de Calidad de la UGR, y hacen referencia directa o indirectamente a la necesidad de recabar datos sobre la satisfacción de los egresados y los empleadores con el Grado). Las recomendaciones afectaban a las Prácticas externas (3), al TFG (1), a las infraestructuras (1), a la movilidad internacional (1), a la orientación profesional y académica (3), al profesorado (1), a los indicadores de la Titulación (1) y a las encuestas de satisfacción (2). Estas recomendaciones fueron las mismas que ya se recogían en el Informe provisional de renovación de la acreditación de 24 de marzo de 2022, recomendaciones que fueron contestadas en su escrito de alegaciones por parte de la Universidad de Granada, proponiendo (a instancias del Centro) una serie de acciones de mejora que la DEVA hizo suyas en el Informe definitivo. En concreto, durante el curso académico 2021/2022, para dar respuesta al Informe de Renovación de la Acreditación se diseñaron 13 acciones de mejora.

Tras la revisión de todas las acciones de mejora se han dado por concluidas las siguientes:

1ª) “Insertar un espacio específico en la web del Centro y del Grado para los estudiantes INCOMING” (SGC-P08-017281), como puede constatarse en <https://derecho.ugr.es/movilidad/internacional#title5>;

2ª) “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, como puede constatarse en <https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas> y en <https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>.

3ª) “Mejora en el conocimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Título” (SGC-P06-011921), al entender alcanzado sobradamente, después de una década, el objetivo que con ella se planteó y, además, ser sustituida por la acción “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661);

4ª) “La organización de cursos de oratoria con la finalidad de mejorar las habilidades oratorias del alumnado. A estas acciones debemos sumar, por otro lado, las propuestas para la mejora de los servicios de orientación académica y profesional (AM12)” (RA-R-012952), el “Plan Integral de tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho” (RA-R-017033) y “Dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo hasta ahora por el Centro para la orientación académica y profesional con carácter previo, durante y tras la Titulación. Pero, además, introducir otras nuevas (AM11)” (RA-R-012946), en la medida en las tres acciones vienen a integrarse en la acción de mejora “Plan Integral de Tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho” (RA-R-017033).

5ª) “Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho” (RA-R-017605).

Como puede observarse, tres de esas acciones (la RA-R-012952, RA-R-017033 y RA-R-012946) fueron resultado de las recomendaciones recogidas en el Informe de renovación de la acreditación emitido por la DEVA con fecha de 29 de septiembre de 2016. Las dos últimas (RA-R-017660 y RA-R-017605), del Informe de renovación de la acreditación de 2022.

Por otra parte, debemos destacar las actuaciones llevadas a cabo en las acciones de mejora vinculadas a la mejora de la movilidad de la Titulación, acciones que no se dan por cerradas por configurarse como acciones en permanente grado de consecución:

1ª) Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento (RA-R-017284). En relación a esta acción, se han revisados los acuerdos interinstitucionales (en el año 201/2022) para incluir el requisito de idioma extranjero en destinos europeos (salvo Portugal e Italia). Destinos donde no se pedía un certificado de idioma ahora sí se pide, lo que acrecienta la importancia de aprender idiomas y de certificar su conocimiento por parte de los estudiantes.

2ª) Fomento de las prácticas externas internacionales (RA-R-017283). Así como en el curso 2020/2021, hicieron este tipo de movilidad 11 estudiantes, en el curso 2021/2022, 8 estudiantes hicieron prácticas internacionales Erasmus+, y en el curso 2022/2023, 7 estudiantes.

3ª) Promover la realización de intercambios virtuales transfronterizos (RA-R-017282). En el curso 2021/2022 se llevó a cabo el Programa de Movilidad Híbrida con las universidades de Cracovia, Kalolik Univesiteit Leuven, y Poitiers en el que participaron 21 estudiantes de estas universidades (seis de la UGR). En el curso 2022/2023 se llevó a cabo el Programa de Movilidad Híbrida con las Universidades de Lisboa y Padua en el que participaron 30 estudiantes (10 de la UGR). En el curso 2022/2023 se llevó a cabo la ARQUS Autumn Week con la universidad de Leipzig en un programa de movilidad híbrida en la que participaron 20 estudiantes (10 de la UGR). En el curso 2023/2024 está previsto la realización de dos Programas de Movilidad Híbrida con las universidades socias. Tendrán lugar en mayo 2024. Se ofrecen 20 plazas de movilidad.

4ª) Fomentar la movilidad de los distintos colectivos y aumentar la oferta de destinos (SGC-P02-011920). En la Facultad de Derecho hay 113 convenios Erasmus+ en 2023, once más que el año 2019. Mantenemos relaciones con universidades europeas socias de 20 países. En todas ellas están prevista la movilidad de estudiantes, personal docente y de administración y servicios. La movilidad internacional para el curso 2018/2019 fue de 82 estudiantes salientes en el Grado de Derecho y 227 estudiantes entrantes. Estas cifras han ido creciendo de manera sostenida a lo largo de los años: en el curso 2022/2023 hay 115 estudiantes salientes del Grado en Derecho y 240 estudiantes entrantes. Solo en año de la pandemia los valores se desplomaron (46 estudiantes en movilidad saliente y 104 en movilidad entrante).

En la Facultad de Derecho recibimos y enviamos estudiantes a universidades socias no europeas gracias al Plan Propio de Movilidad de la UGR. Las cifras de movilidad son las siguientes: en 2018/2019 hubo 19 estudiantes salientes y 18 entrantes mientras que en el curso 2022/2023 hemos las cifras son de 6 estudiantes salientes y 39 entrantes (señal de la reactivación con Iberoamérica). El empeño de la Facultad de Derecho ha sido mejorar la calidad de la movilidad gracias a la conclusión de dobles títulos internacionales que facilita la movilidad estructurada de estudiantes y personal docente. En este sentido, se han rediseñado y suscrito los siguientes dobles títulos internacionales: Doble título Internacional Máster de la Abogacía de la UGR/Juris Doctor Universidad de Stetson (con dos estudiantes salientes por curso); Doble título Internacional Grado en Derecho UGR/Laura Giurisprudenza Universidad de Ferrara (con cuatro estudiantes salientes por curso); Doble título internacional Grado en Derecho UGR/Licence en Droit Université de Lyon 3, Jean Moulin con seis estudiantes salientes por curso).

Finalmente, la **participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción** en el curso académico 2022/2023 es buena, por representativa con respecto al total del estudiantado, al alcanzar un 26,96 %. Y ello a pesar de ser un poco más baja que con respecto al curso pasado (31,80%). También entendemos que resulta óptima la participación en las encuestas de satisfacción de las personas egresadas (75), del estudiantado de prácticas (30%) y de los tutores de prácticas externas (100%) (*Tabla 2.1. Participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación, del ANEXO*).

De todos modos, para tratar de optimizar aún más la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción, se mantendrá la acción de mejora “Campaña de difusión y concienciación entre los distintos colectivos de la relevancia del Sistema de Garantía de la Calidad de la Titulación para la mejora del Grado” (RA-R-017661) y, en particular, la de “Realizar acciones de difusión para ampliar el número de encuestas de satisfacción contestadas de los diferentes colectivos” (SGC-P06-017670). En el marco de estas acciones de mejora, precisamente, se viene insistiendo entre el alumnado, a través de correos electrónicos y de los distintos medios de información con los que cuenta la Facultad (pantallas informativas, etc.), de la necesidad de cumplimentar las encuestas de satisfacción tanto con la Titulación como con la actuación docente del profesorado de la Facultad. En los correos que se remiten también a los profesores para recordarles la necesidad de que los alumnos cumplimenten las encuestas sobre la Titulación, se les sugiere que las realicen durante sus clases, dejando para ello un tiempo a los alumnos.

Puntos fuertes identificados:

- El Plan de Mejora del Título ha sido actualizado mediante la revisión y actualización de todas las acciones de mejora.
- Se han dado cumplimiento a cuatro acciones de mejora, reintegrando, además otras tres acciones de mejora en una sola que está en proceso de constitución.
- La participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación.
- El desarrollo de las acciones de mejora vinculadas a la movilidad de la Titulación.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

-

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

En lo que respecta a las **modificaciones al verifica del Grado en Derecho**, a lo largo del curso académico 2022/2023 se solicitaron a través de los órganos competentes de la Universidad de Granada dos modificaciones “no sustanciales”, siendo aceptadas las dos por la ACCUA mediante Informe favorable por Resolución de fecha 27 de junio de 2023. La primera hace referencia a la “Descripción, objetivos formativos y justificación del título”, para el cambio de adscripción a Derecho y especialidades jurídicas,

aprobándose por entenderse pertinente y adecuada a los contenidos impartidos en su plan de estudios, no afectando la adscripción a la estructura del plan de estudios, a la composición del profesorado ni al perfil de acceso y admisión de los estudiantes. La segunda afectaba a la “Planificación de las enseñanzas”, y consistía en incorporar el idioma inglés a la lengua de impartición de la asignatura optativa “Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, considerando la ACCUA que dicha modificación no sustancial resulta pertinente. Esta última modificación ha sido ya implementada ofertándose la asignatura en inglés en el presente curso académico 2023/2024.

Siguen pendientes, sin embargo, dos modificaciones a la memoria del verifca: 1ª) “Mediante las distintas instituciones colaboradoras con la Facultad de Derecho se aumentará la carga efectiva de las prácticas externas a 6 ETCS, y acto seguido se formará un Equipo docente para instar una modificación de la Titulación para incrementarlas a 8 ETCS (AM09)” (RA-RES-012944); y 2ª) Se propondrá al organismo competente una modificación del verifca del Grado en Derecho con la finalidad de virtualizar un grupo de la Titulación siguiendo las mismas directrices que presidieron los dos primeros intentos de modificación, para lo que se estará a las consideraciones propuestas por la DEVA (AM08) (RA-R-012943). Ambas acciones de mejora dadas en respuesta al informe de renovación de la acreditación de 2016, y que se mantuvo en el de 2022. A este respecto, en fecha de 25 de noviembre de 2021, se aprobó por parte de la Junta de Centro la creación de una comisión para el análisis de la necesidad de reforma del Plan de Estudios del Grado en Derecho, celebrándose el 2 de marzo de 2022, la primera reunión de dicha comisión.

El grado de satisfacción con los **procedimientos de gestión (elección y realización) del TFG** ha experimentado una mejora con respecto a los últimos cursos académicos (de 3,02, a 2,92 y a 3,08 en el curso académico 2022/2023) (*Tabla 3.1. Satisfacción del estudiantado con la gestión del TFG, del ANEXO*). Con ello, y aunque todavía existe margen de mejora, se constatan los esfuerzos del Equipo directivo de la Titulación con respecto a la organización de esta asignatura, de especial relevancia y complejidad también desde el punto de vista procedimental, en la medida en que involucra a todos los Departamentos que prestan docencia en el Grado. Recordemos que la media en los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 apenas superada el aprobado (2,69). Mientras que la valoración en el curso 2019/2020, incluso, bajó por debajo de esa media (2,38). Luego, la mejora de los últimos cursos y, en particular, la del último, ha sido sustancial.

En lo que respecta al **acceso a la Titulación**, los datos podemos calificarlos de excelentes, y corroboran la cada vez mayor demanda que presenta esta Titulación, situando nuestro Grado en Derecho entre los cinco mejor posicionados de España según el Ranking de Shanghai (<https://www.shanghairanking.com/rankings/gras/2023/RS0503>). En efecto, el número de solicitudes ha ido creciendo desde el curso académico 2018/2019 al 2022/2023 (la más alta desde que se implantó la Titulación). En particular, hemos pasado de 1580 solicitudes a 1863, pasando por 1592, 1732 y 1805, en los cursos intermedios. Ello ha dado lugar, y en la medida en que el número de plazas ofertadas ha sido el de 500, a un incremento de la ratio solicitud/oferta, de 3,16 a 3,73 para los mismos cursos académicos, pasando por 3,18, 3,46 y 3,61, para los cursos 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022 (*Tabla 3.2. Indicadores relacionados con la organización y desarrollo del programa formativo, del ANEXO*). En correspondencia con todo lo anterior, la nota media de admisión también ha aumentado considerablemente desde el curso académico 2018/2019 al 2022/2023, de 9,13 a 10,8, pasando por 8,91, 9,7 y 10,43, en los cursos 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022. Lo mismo ha ocurrido con la nota mínima de admisión, aumentando, de 6,51 a 8,7 desde los cursos 2018/2019 al curso 2022/2023, pasando por 5,67, 6,98 y 8. El número de matrículas en primera preferencia presenta altibajos, con una medida de 379 matrículas durante los últimos cinco cursos académicos. Lo mismo ocurre con el número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso al título, con una media de 483 estudiantes (*Tabla 3.2. Indicadores relacionados con la organización y desarrollo del programa formativo, del ANEXO*). Todos estos datos, como se señalaba, avalan el creciente interés en cursar esta Titulación en la Universidad de Granada.

El grado de satisfacción con la **planificación y el desarrollo de la enseñanza** por parte del estudiantado ha experimentado un aumento en el último curso de 2022/2023 (3,01), con respecto a los dos cursos académicos inmediatamente anteriores (2,5 y 2,88). Esta tendencia al alza corrobora los esfuerzos

realizados por parte de todos los colectivos involucrados en la implementación del Programa formativo, así como la eficacia de las acciones de mejora desarrolladas con respecto a este apartado transversal. A lo anterior, debemos sumar que el grado de satisfacción con la planificación y el desarrollo de la enseñanza por parte de los egresados también ha aumentado con respecto al último curso académico 2022/2023 (2,96 frente a 2,49). No se disponen, sin embargo, de datos para el último curso académico 2022/2023 en lo que respecta al grado de satisfacción con la planificación y el desarrollo de la enseñanza por parte del profesorado (*Tabla 3.3. Satisfacción de los distintos grupos de interés con la planificación y desarrollo de las enseñanzas, del ANEXO*).

Finalmente, se sigue poniendo especial énfasis en las **actividades de coordinación tanto verticales como horizontales del Grado en Derecho**. Por un lado, el Título cuenta dentro de su Equipo directivo con una persona que asume exclusivamente la responsabilidad de coordinar la Titulación, dada su envergadura. La figura del Coordinador de la Titulación está asistida por dos Comisiones: la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación del Grado en Derecho y la Comisión de Calidad del Centro, como estructuras adicionales a coordinación unipersonal. Junto a ellas, y dado que la coordinación horizontal ha sido una prioridad para los responsables de la Titulación, se han mantenido también desde las renovaciones de las acreditaciones, la figura de los Equipos docentes, como mecanismo de coordinación docente horizontal entre el profesorado que imparte las distintas asignaturas de un mismo grupo y curso. En lo que respecta a su diseño y funcionamiento, antes del inicio de cada curso académico, la Comisión de Calidad del Centro se reúne para proceder al nombramiento de los/las coordinadores/as de los Equipos docentes para cada uno de los 29 grupos del Grado en Derecho, lo que se comunica a todo el profesorado junto la indicación de las objetivos y funciones que han de cumplir los coordinadores. La labor del coordinador de Equipos docentes consiste en: a) Conocer de las actividades que se realicen por el profesorado de cada grupo tanto dentro como fuera del aula (trabajos, seminarios, jornadas, visitas, etc.) con la finalidad de procurar que dichas actividades no interfieran en el desarrollo de la docencia de las distintas asignaturas, no se solapen o repitan respecto a otras actividades y se diseñen de manera conjunta y complementaria; b) estar en contacto con los distintos/as profesores/as que imparten docencia en el curso-grupo para, si fuera necesario, facilitar la coordinación entre ellos o mediar en los conflictos que puedan surgir, recabando de esta actividad de coordinación las propuestas de mejora que se estimen necesarias para que sirvan de referencia y mejora para la Titulación; c) Proponer la puesta en marcha de proyectos conjuntos de innovación docente; d) Dar a conocer esta figura entre el estudiantado; y e) realizar al final de cada curso académico una memoria de actuaciones en la que, entre otros aspectos, se describan las actividades realizadas por los miembros del Equipo Docente de Curso, las dificultades encontradas en la realización de su actividad como Coordinador/a de Equipo Docente de Grupo/Curso y, finalmente, se realicen propuestas de mejora y sugerencias para poner en marcha en el siguiente curso académico. Junto con las reuniones que lleva a cabo cada coordinador con el profesorado que imparte docencia en cada grupo, hay una reunión inicial y final de los coordinadores con el Equipo directivo del Centro, para fijar objetivos y acciones de mejora con el fin de mejorar la coordinación.

Puntos fuertes identificados:

- Implementación de la modificación no sustancial a la memoria del verifca ofertándose la asignatura “Protección Internacional de los Derecho Humanos” en inglés
- Mejora en el grado en satisfacción del estudiantado con la gestión del TFG
- Aumento de la demanda de la Titulación.
- Incremento de la nota media y de la nota mínima de admisión
- Aumento del grado de satisfacción con la planificación y el desarrollo de la enseñanza por parte de los estudiantes y de los egresados.
- La mejora constante en los aspectos relacionados con la coordinación del programa formativo. En particular, el funcionamiento de la coordinación vertical y horizontal, con los Equipos docentes.
- El funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación del Grado en Derecho y de la Comisión de Calidad del Centro. Sus reuniones han sido periódicas y su composición,

con la participación de todos los colectivos implicados, ha permitido el análisis de toda información puesta a su disposición en el gestor documental, así como de la implementación de las acciones de mejora de la Titulación.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

- La falta de progreso en algunas de las acciones de mejora planteadas en relación al diseño, organización y desarrollo del programa formativo. En concreto, no se ha culminado la modificación del verifca del Grado en Derecho para aumentar el encargo docente de la asignatura de prácticas externas (aunque se ha acomodado su duración a lo previsto en la memoria del verifca, de 4 a 6 créditos) y para introducir un nuevo grupo de enseñanza virtual.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Análisis y toma de decisiones:

El Informe de Renovación de la Acreditación de 2022 ya destacó, como punto fuerte de la Titulación, la **calificación y la experiencia del profesorado** que imparte clase en él. Desde entonces, los datos globales del profesorado no han hecho sino mejorar. El número de profesores que imparten clase en la Titulación (204), cada vez está más cerca del previsto en la memoria de verificación (229) y ello a pesar de no tratarse de una cuestión que dependa directamente del Centro. En lo que respecta a su cualificación y experiencia, también ha aumentado en todos los aspectos, si comparamos los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023. Cada vez es mayor en número y porcentaje el PDI permanente de la Titulación (de 145 a 149, y de 70,73% a 73,04%), el número y porcentaje de PDI doctor (de 182 a 186, y 88,78 a 91.18%), y el número y el porcentaje de PDI a tiempo completo (de 174 a 175, y de 84,88% a 85,78%) (*Tabla 4.1. Información global sobre el profesorado que imparte docencia en el título, del ANEXO*). Como también es mayor el número de Catedráticos/as (de 42 a 47), de contratos doctores indefinidos (de 17 a 20), y de personal de investigación (de 9 a 10) (*Tabla 4.2. Información sobre la distribución global del profesorado por categorías, del ANEXO*). Ha aumentado el profesorado con número de sexenios (en particular ha disminuido el número de profesores que no tienen sexenios, y ha aumentado el que tiene 1 y 4 sexenios), con un promedio de 2,09 sexenios por profesor (*Tabla 4.3. Datos globales del profesorado por número de sexenios, del ANEXO*).

En lo que respecta al **procedimiento para la selección y asignación del profesorado que supervisa el TFG**, cada Área de Conocimiento con docencia en el Grado tiene asignado como mínimo un único grupo de quince (15) estudiantes, y un máximo representado por la aplicación al número de alumnos/as matriculados en el TFG del porcentaje de representación de cada Área de Conocimiento en el plan de estudios. En cada grupo de docencia debe existir, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro (4) docentes con responsabilidad en la tutorización de los TFG de su competencia, para garantizar así la composición y actuación de las Comisiones de Evaluación de los diferentes TFG, pues el tutor/a no puede formar parte del Tribunal juzgador. Con lo cual existen quince (15) grupos de docencia de TFG, con su correspondiente Acta y responsable académico de Acta.

El/la Tutor/a del TFG tiene que ser un docente incluido en el Plan de Ordenación Docente de su Departamento en el curso académico correspondiente, adscrito a una de las quince Áreas de Conocimiento con responsabilidad en esta materia. Todo el profesorado es plenamente competente, pues cada curso académico las Áreas de Conocimiento remiten al Decanato un listado de los tutores/as y sus diferentes líneas de actuación/investigación. Dicho listado es de público conocimiento por el estudiantado, que lo conoce previamente antes de proceder a la solicitud correspondiente de asignación de preferencias de Área de Conocimiento. Dicho listado de tutores/as, líneas de iniciación a la investigación, resultados de asignación es publicado en la web del centro (vid., el de los últimos cinco

cursos académicos, en <https://derecho.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>) y de los Departamentos; así se ha venido realizando desde la puesta en marcha del TFG, es decir, desde el curso académico 2013-2014, primer curso de la puesta en marcha de dicha materia obligatoria.

El perfil del profesorado dedicado a la tutorización del TFG es docente e investigador. Su adecuación a la labor de tutorización, a pesar de la exigua carga docente reconocida (0.3 ECTS por TFG presentado), es máxima, y el tiempo dedicado a la tutorización de la materia es muy superior a la indicada teóricamente a la normativa estatutaria. En la supervisión del TFG vienen participando más de la mitad de todo el profesorado que imparte docencia en la Titulación. En el curso académico 2022/2023 tutelaron TFGs 127 de los 204 profesores/as que imparten docencia en el Grado. Prácticamente todos son doctores (a excepción de 4), con una media de 20.3 años de experiencia docente y más de 2 sexenios de investigación.

La normativa (propia y estatutaria) de la asignatura del TFG del Grado en Derecho, los criterios y el procedimiento de asignación de Área y de tutor/a, el calendario de cada curso académico así como toda la documentación e impresos, se encuentran disponibles en la página web del Centro (<https://derecho.ugr.es/docencia/trabajo-fin-grado>) y de la Titulación (<https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>). La Facultad de Derecho, además, cuenta con una Normativa propia sobre el Premio al mejor TFG de cada curso académico (aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Centro, de 11 de septiembre de 2014: vid. en <https://derecho.ugr.es/sites/centros/derecho/public/inline-files/Normativa%20Mejor%20TFG.pdf>), reconocimiento que supone un estímulo no ya sólo para los estudiantes, sino para los docentes tutores/as de TFG.

En lo que respecta a la **tutela de las prácticas externas**, el profesorado que participa como tutor/a interno o académico de prácticas pertenece a todas las Áreas con docencia en el Grado y cuenta con un bagaje previo que les permite afrontar con todas las garantías de calidad el desarrollo de las Prácticas Externas: conocen el procedimiento a seguir, en muchos casos, conocen a los tutores externos por experiencias anteriores, etc. En definitiva, su aportación y trabajo permite mantener, año tras año, la calidad que esta importante materia exige. Las tareas del profesor-tutor académico, son dos: una externa y otra interna. En primer lugar, es fundamental la tarea previa de coordinación con el tutor/a externo a efectos de fijar el contenido de las Prácticas, así como el mantenimiento de una comunicación fluida durante el desarrollo de las mismas. En segundo lugar, el tutor/a académico o interno es el vehículo a través del cual cada estudiante en particular va a ser informado del contenido de las Prácticas, del tutor/a externo, del comienzo y final del periodo de prácticas, en definitiva, de todos los datos que se requieren para el desarrollo de las prácticas. Además, es el tutor/a interno el que recibe las memorias del alumnado y los informes de los tutores externos, dos datos que permiten fijar la calificación definitiva.

Un aspecto relevante a destacar en el desarrollo de las prácticas externas, y que aporta mayor complejidad a esta asignatura es, tanto el elevado número de alumnos que la cursan (en torno a 400 estudiantes), como de las entidades colaboradoras involucradas (casi una treinta).

Toda la información relativa a las prácticas externas (normativa, una guía de información, el calendario y los listados de adjudicación actualizados, así como los impresos necesarios) se encuentran disponible tanto en la web del Centro (<https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas>) como de la Titulación (<https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>). Además, como ya se ha señalado, se ha dado consecución a la acción de mejora, en respuesta al Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, "Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones" (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, como puede constatare en <https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas> y en <https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>.

La **actuación docente del profesorado** siempre ha tenido una buena valoración por parte del estudiantado desde la implantación del Grado, con una media, en los últimos cinco cursos académicos, de 4,3 (frente a la media de 3,8 de los cursos inmediatamente anteriores hasta la implantación del Título). Así lo destacaba, de hecho, el Informe de Renovación de la acreditación de 2022. La satisfacción global ha

pasado, desde el curso académico 2017/2018 al 2022/2023, de 3.79 a 4.28 (*Tabla 4.6. Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado del título por dimensiones, del ANEXO*).

La valoración del Grado, además, está por encima de la media de la Universidad en todos los apartados. Estas valoraciones quedan corroboradas por el reducido número de quejas respecto a la actuación del profesorado.

En todas las dimensiones (Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan docente; Competencias docentes; Evaluación de los aprendizajes; y Ambiente en clase y la relación profesor/alumno) las valoraciones han experimentado en el curso académico 2022/2023, un descenso con respecto a los dos cursos inmediatamente anteriores. Pero también es cierto que el descenso ha sido mínimo, y que los datos siguen siendo lo más altos desde la implantación de la Titulación. Todo lo anterior nos permite afirmar el resultado exitoso de la percepción del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado.

El Informe de Renovación de la Acreditación de 25 de junio de 2022, recomendaba: 1º) Establecer un sistema de garantía de la cualificación e idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia del título; 2º) Plasmear en la normativa correspondiente la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifieste sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento; 3º) Exponer pública y específicamente el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones; y 4º) Continuar con los esfuerzos para alcanzar el número de profesores previsto en la memoria verificada, aunque deben subrayarse los ya realizados y el notable incremento constante en número, cualificación, estabilidad, sexenios, etc. del profesorado.

En respuesta a la primera recomendación de la ACCUA se diseñó la acción de mejora “Atribución a la Comisión de Calidad del Centro de la función de garantía de la cualificación y la idoneidad del profesorado externo que participa en la docencia de las Titulaciones del Centro” (RA-R-017659). Y, aunque esta función ya viene siendo desarrollada por la citada Comisión en el marco, en particular, de la normativa sobre TFGs y prácticas externas (vid., en <https://derecho.ugr.es/sites/centros/derecho/public/inline-files/Perfil%20y%20funciones%20de%20los%20tutores.docx.pdf>), se prevé implementarla formalmente a lo largo del presente curso académico 2023/2024, mediante la correspondiente modificación del Reglamento de funcionamiento interno de la citada Comisión.

En respuesta a la segunda recomendación ACCUA, se introdujo la acción de mejora consistente en “Modificación de la normativa del Centro sobre el Trabajo Fin de Grado de la Titulación en Derecho con la finalidad de reflejar la conveniencia de posibilitar al estudiante que manifiesta sus preferencias en la asignación del tutor dentro de cada área de conocimiento” (RA-R-017826). Ahora bien, conforme a la nueva normativa de TFG, “Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada” aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2022, antes del comienzo del curso académico, el Centro hará pública para cada uno de sus títulos de Grado una resolución sobre Trabajos Fin de Grado, en la que al menos se incluirá, “a. La oferta de Trabajos fin de Grado. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula; b. Las personas responsables de tutelar los Trabajos fin de Grado ofertados; c. El procedimiento establecido para la elección o asignación de los Trabajos fin de Grado y de los tutores y las tutoras entre el estudiantado que se matricule en esta asignatura; d. Las actividades presenciales, individuales y/o grupales, y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del Grado; e. Los criterios de evaluación de los Trabajos fin de Grado, así como las rúbricas de evaluación a utilizar, en su caso; f. Los procedimientos a seguir para otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos fin de Grado que reúnan los requisitos necesarios; g. Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar; entre otras: contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito; o del examen de competencias a realizar; y h. Los requisitos específicos para matriculación del Trabajo fin de Grado, si procede, según lo indicado en el artículo 5 de este Reglamento” (art. 10.1). Y, antes de que se publique dicha resolución por parte del Centro, “el estudiantado podrá proponer el Trabajo fin de Grado a desarrollar, en especial, en relación con prácticas externas. La propuesta deberá dirigirla a la Coordinación del Grado con anterioridad a la publicación de esta resolución, y esta *deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos*,

así como la persona responsable de la tutorización y cotutorización externa, si procede. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual” (art. 10.4) (la cursiva es nuestra). Luego, aquella preferencia del estudiantado sobre la persona que haya de tutorizar el TFG ya se viene a recoger en la normativa de la Universidad de Granada que regula esta asignatura, sin perjuicio de, para implementar la señalada acción de mejora, se desarrolle en las directrices que, en desarrollo de dicha normativa, venga a aprobar la Comisión de Ordenación Académica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho para el presente curso académico 2022/2023.

En respuesta a la tercera recomendación de la ACCUA se diseñó la acción de mejora “Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones” (RA-R-017660). Para implementar dicha acción de mejora, en el presente curso académico 2023/2024 ya se publicita en los sitios webs del Grado en Derecho (https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios#__doku_practicas_externas) y del Centro (<https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas>) el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones.

La cuarta recomendación de la ACCUA consistía en continuar con los esfuerzos para alcanzar el número de profesores previsto en la memoria verificada, pues el número de PDI del Título ascendía a 195 en el curso académico 2019/2020. A este respecto cabe señalar que, aunque la política de personal no depende directamente del Centro, el número de PDI que imparte docencia en la Titulación ha mejorado, con la incorporación de 9 nuevos profesores (204), acercándonos un poco más al número previsto en la memoria del verifica (229).

Puntos fuertes identificados:

- Aunque la experiencia y cualificación del profesorado que imparte docencia en el Título ya fue valorada muy positivamente por parte de la ACCUA en su Informe de renovación de la acreditación de 2022, dicha experiencia y cualificación, incluso, ha aumentado en el curso académico 2022/2023.
- La adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- Los criterios de selección y asignación del profesorado que supervisa el TFG se encuentran disponibles.
- Los resultados de la satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado sigue siendo muy buena (con una media de 4,4), y ello a pesar de que haya descendido ligeramente en el curso académico analizado.
- Se ha dado respuesta a todas las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación de 25 de junio de 2022.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

-

CRITERIO 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Análisis y toma de decisiones:

Desde su implantación, el Título cuenta con los recursos materiales y servicios idóneos para el desarrollo de las actividades formativas: 3 edificios, con un total de 39 Aulas, y capacidad para 3.633 alumnos. Todas ellas están dotadas de medios TIC (conexión a internet y medios informáticos y audiovisuales -cámaras y altavoces-). Se disponen también de espacios para el desarrollo de seminarios y reuniones científicas, todos ellos dotados de medios audiovisuales y conexión a internet: el Paraninfo (sito en el Ed. S. Pablo), con capacidad para 150 personas (aprox.), que además cuenta con servicio de grabación (tanto imagen como audio de los actos que allí se celebren); Aula de Conferencias (también en el Ed S. Pablo), con capacidad para 105 personas, y que además cuenta con cabina de traducción

simultánea; Sala de Vistas, ubicada en la antigua Hemeroteca, diseñada y dotada con los medios necesarios para la celebración de juicios, y que en la actualidad, además de su uso como sala de conferencias y reuniones científicas, se utiliza para la realización de arbitrajes de consumo en el marco de la colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Granada, así prácticas simuladas en el desarrollo ordinario de la docencia. La Biblioteca dispone de 3100 m², 480 puestos de estudio, 40 puestos de trabajo con ordenador, 14 salas de trabajo en grupo (para facilitar la realización de tareas grupales) y 8 de trabajo individual. Los tres edificios son accesibles y cuentan con recursos para la atención a la dependencia, si bien el Ed. S. Pablo, por sus especiales características derivadas de su catalogación histórica, no goza al 100% de accesibilidad. Se ponen también al servicio de la comunidad universitaria un Aula de Informática en el Aulario. Los servicios administrativos de la Facultad se prestan en el Ed. S. Pablo. Cada uno de los Departamentos y Áreas de conocimiento cuentan con un servicio de atención administrativa, tanto para el profesorado como para el estudiantado que así lo requiera, en el que se concentran las tareas burocráticas relacionadas directamente con dicho Departamento o Área de conocimiento. Tanto en el Ed. S. Pablo como en el Aulario de la Facultad de Derecho existe un servicio de Conserjería que presta atención al estudiantado y al profesorado en el ámbito de su competencia: información general, atención de quejas y avisos de mantenimiento, correo, etc.

Pese a todo, las mejoras que se vienen introduciendo en este apartado han sido constantes.

En respuesta al Informe de Renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, se diseñó la acción de mejora “Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho” (RA-R-017605), acción que se ha culminado en el presente curso académico con la renovación de todos los ordenadores de las aulas de la Facultad (Edificio San Pablo y Aulario), instalándose en todos ellos, además, tanto el OpenOffice como el LibreOffice, con la intención de fomentar el uso del software libre. Tras haber instalado en todos los ordenadores de las aulas de la Facultad OpenOffice, se organizó un taller para difundir el uso de esta herramienta entre el profesorado y para el resto de miembros de la Facultad, ofrecido por la Dirección de la Oficina de Software Libre de la Universidad de Granada los días 25 y 26 de enero de 2023.

Por otro lado, conforme a los datos suministrados por el Vicedecano de Infraestructuras y Patrimonio, se han acometido toda una serie de mejoras: 1º) el aula 12 (antigua Aula de Informática), ha sido íntegramente reformada como aula de docencia con capacidad para 86 puestos. Además de la importante obra realizada por la Unidad Técnica, ha sido adquirido el mobiliario y todos los recursos necesarios; 2º) se ha efectuado la adecuación de la antigua biblioteca de Economía Aplicada como zona común para despachos de profesorado; 3º) se ha dotado de conexiones eléctricas a las aulas 1, 6, 8 y 15 del edificio San Pablo que carecían de ellas. A lo largo del presente curso académico se actualizarán las aulas 2, 7 y 10. Con ello se tendrán conexiones eléctricas en todas las aulas del Edificio San Pablo. En cuanto a la electrificación de aulas del Aulario, se está realizando por el equipo de Mantenimiento gradualmente; 4º) se concluyó la sustitución de luminarias convencionales a LED en las 25 aulas del Aulario y en las que aún no disponían de ella en San Pablo; 5º) mediante la ayuda del Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, se realizó la transformación de la Sala de Vistas como sala híbrida dotada de equipos informáticos de alta calidad para la realización de reuniones presenciales y virtuales; 6º) el espacio del Aula Manjón, una vez dotada de mobiliario, está ya en uso para la celebración de reuniones de pequeño y mediano formato; 7º) en el presente curso académico se procederá a adquirir las pantallas interactivas y los proyectores con lápiz interactivo con cargo al XXXI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica; 8º) se ha adquirido un nuevo proyector para la Sala de Conferencias; y 9º) se han adquirido 3 pizarras para aulas de docencia.

La satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios por parte del estudiantado ha descendido ligeramente (3,48) con respecto al curso anterior (3,52). Sin embargo, está por encima de los dos cursos anteriores (3,13 y 3,11). La satisfacción de las personas egresadas, sin embargo, ha aumentado con respecto al curso anterior (de 3,22 a 3,31), como también ha aumentado el grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título por parte del estudiantado. No se disponen de datos con respecto al profesorado y el PTGAS (*Tabla 5.1. Indicadores de satisfacción con las infraestructuras y los recursos, del ANEXO*). Pese a todo, después de todas las mejoras ya reseñadas, incluida la consecución de la acción de mejora relacionada con la renovación de los equipos informáticos

de las aulas, cabe esperar que los indicadores de este apartado aumenten en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos, y en especial del estudiantado, del presente curso académico.

En lo que respecta a las actuaciones realizadas para mejorar y favorecer la movilidad del estudiantado cabe destacar las siguientes acciones:

- Promoción de los programas de movilidad a través de la Feria de Movilidad Internacional, reuniones informativas relativas a los programas de movilidad de corta duración, así como relativas a las dobles titulaciones internacionales y las prácticas internacionales. Para las acciones de promoción, se difunden noticias a través de correo electrónico y de redes sociales como Instagram, twitter (X) y facebook.
- Revisión de los acuerdos internacionales suscritos por la Facultad de Derecho. En esta revisión se ha apostado por la calidad de la movilidad, se han incluido requisitos de competencias idiomáticas, se ha revisado la suficiente oferta académica jurídica de nuestros socios, y se ha apostado por la movilidad en países Bálticos.
- Las tres dobles titulaciones internacionales relativas al Grado de Derecho siguen en funcionamiento. Gracias al trabajo de sendas comisiones bilaterales, se mantiene la viabilidad académica de estos programas.

El grado de satisfacción de las personas egresadas con el carácter internacional de la forma recibida en destino ha descendido ligeramente (2,40) con respecto al curso anterior (2,51) Gracias a las actuaciones para favorecer la movilidad, el grado de satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad es la más alta de los últimos cinco cursos académicos (3,33) así como la satisfacción del profesorado con la movilidad docente (4,05 en el curso pasado y 3,96 en el curso actual) (*Tabla 5.2. Indicadores de movilidad del ANEXO*).

Por su parte, las prácticas externas se desarrollaron con normalidad y sin incidencias, y ello a pesar de la complejidad que entraña su organización, dado el elevado número de alumnos y profesores involucrados. Su duración se ha ajustado a lo previsto en la memoria del verificado del Grado. No se ha registrado ninguna queja o sugerencia al respecto por parte de los colectivos implicados. En correspondencia con ello, vemos que el grado de satisfacción general con las prácticas externas ha aumentado con respecto al curso anterior (4,06 frente a 3,69), como también ha aumentado el grado de satisfacción con la oferta de entidades de prácticas externas (3,82 frente a 3,48) y con el tutor externo (4,37 frente a 4,21). También ha aumentado el grado de satisfacción de la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del título (*Tabla 5.3. Indicadores relacionados con las prácticas externas del ANEXO*). Como ya se ha señalado, se ha dado cumplimiento a la acción de mejora, en respuesta al Informe de renovación de la acreditación de la ACCUA de fecha 25 de junio de 2022, "Publicitar el perfil de los supervisores internos de las prácticas externas y sus funciones" (RA-R-017660), a través de un nuevo apartado en las páginas webs del Centro y del Grado, como puede constatar en <https://derecho.ugr.es/estudiantes/practicas-externas> y en <https://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>.

En relación al desarrollo de las acciones de mejora diseñadas para atender a las recomendaciones de la ACCUA, debemos destacar que el Informe de renovación de la acreditación de 2022, recomendaba: 1º) la elaboración de un plan plurianual para la renovación paulatina de los equipos informáticos sin esperar a que estos queden desfasados; y 2º) establecer una acción de mejora específica, tras el análisis experto correspondiente, relativa a la orientación académica y, sobre todo, profesional del alumnado, de manera que se incremente la satisfacción de este con ese aspecto, fomentando a la vez el interés por salidas profesionales a las que aspiran cada vez menos estudiantes y egresados.

Con respecto a la primera recomendación, se diseñó para darle respuesta la acción de mejora "Plan plurianual para la renovación de los equipos informáticos de las aulas de la Facultad de Derecho" (RA-R-017605), acción que, como ya se ha señalado, se ha culminado en el presente curso académico con la renovación de todos los ordenadores de las aulas de la Facultad (Edificio San Pablo y Aulario).

En respuesta a la segunda recomendación de la ACCUA se introdujo la acción de mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623). En implementación de esta acción de mejora, el 16 de noviembre de 2022 se presentó por parte del Centro, una Propuesta de Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho a la I Convocatoria de Acción Tutorial en Centros Académicos dentro del Plan de Formación e Innovación docente de la Universidad de Granada. Dicha propuesta fue aprobada, con fecha de 12 de enero de 2023, por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, dentro de la Convocatoria de Planes de Acción Tutorial en Centros Académicos.

Puntos fuertes identificados:

- La mejora en las infraestructuras, servicios y dotación de recursos.
- El desarrollo y el grado de satisfacción con las prácticas externas de la Titulación.
- La movilidad de la Titulación.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

- El grado de satisfacción con las infraestructuras, servicios y dotación de recursos todavía presenta un margen de mejora.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Análisis y toma de decisiones:

La tasa de éxito ha ido en constante aumento (salvo una imperceptible disminución entre los cursos 2010/2011 y 2011/2012) desde la implantación del título. Si durante los cursos académicos 2010/2011 a 2017/2018 se ha producido un progresivo acercamiento al valor estimado en la Memoria del verifica y a las medias nacional, autonómica y de la UGR para los títulos de Grado de la misma Rama, es ya en el curso académico 2018/2019 donde la tasa de éxito (81.47%) alcanzó el valor estimado en la Memoria de Verificación de la Titulación (81.29 %). En el curso académico 2019/2020, alcanzó su mayor valor (89.92%), sin duda por las vicisitudes del COVID, descendiendo posteriormente en el curso 2020/2021 (82,29%) y en el curso 2021/2022 (80,07%). No obstante, en el curso 2022/2023 ha vuelto a experimentar una mejora, volviendo a alcanzar prácticamente (81,02%) el previsto en la memoria del verifica (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

La tasa de rendimiento, desde la implantación de la Titulación, ha sufrido distintas oscilaciones situándose como regla general por encima del valor de referencia de la memoria de verificación (68.70%). Así ha ocurrido en los cursos académicos 2013/2014 (70.32%), 2014/2015 (69.09%), 2019/2020 (81,91%) y 2020/2021 (72,64%). En los cursos académicos 2016/2017 a 2018/2019 la tasa siguió disminuyendo (en torno al 67.40%), esta vez ligeramente por debajo del valor de referencia. En el curso académico 2021/2022 aumentó, pero por debajo del valor de referencia (68,24%), y ha vuelto a situarse por encima de ese valor en el curso 2022/2023 (70.53%) (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

La tasa de eficiencia de la Titulación desde los cursos académicos 2016/2017 al 2022/2023 es óptima, situándose muy por encima de la prevista en la Memoria del verifica (78.59%), con una media superior (95%). En particular, debemos destacar que la del último curso analizado (2022/2023), es la tasa más alta de todos los cursos desde la implantación (95,70%) (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

En lo que respecta a la tasa de graduación, la Titulación todavía no ha alcanzado, desde su implantación, el valor de referencia de la memoria del verifica (50.2%). En el curso académico 2020/2021

casi la alcanza (49,04%). Y, si bien disminuyó en el curso 2021/2022 (43,87%), en el 2022/2023, ha aumentado considerablemente (46,85%) (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

Otro dato óptimo de los indicadores de la Titulación son las tasas de abandono y de abandono inicial. La tasa de abandono en los últimos cinco cursos académicos se ajusta al valor estimado en la Memoria del Verifica (26.10%). Y, si bien desde la renovación de la acreditación de 2016 la media del Título era del 23%, en los últimos tres cursos académicos ha descendido al 21,49% (en particular, la del curso 2022/2023 ha sido de 21,99%). Por su parte, la tasa de abandono inicial ha ido descendiendo desde el curso académico 2014/2015 al 2019/2020 (17%, 16.3%, 15.16%, 15.35%, 14.59%, y 11.29%), siendo la mejor la del curso 2021/2022 (8,96%), frente al último curso (11,18%) (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

Finalmente, si bien la duración media de los estudios ha sido un punto fuerte de la Titulación, pues durante los cursos académicos 2013/2014 al 2021/2022 la media de duración de los estudios (3.91, 3.41, 3.33, 3.25, 3.38, 3.19, 3.19, 3.35, 3.52 y 3.5) ha estado por debajo de la fijada en la memoria del verifica (5 años). En el último curso 2022/2023 ha experimentado un considerable e inexplicable aumento (5,13) cuyos motivos habrán de analizarse pese a encontrarse prácticamente en el valor de referencia (*Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación, del ANEXO*).

La mejora generalizada de los indicadores se tiene que poner en relación con el incremento de la intensidad de la información al estudiantado sobre las normas de permanencia, aprobadas por la Universidad, con distintas modificaciones. Esta información se explica en los actos de recepción al estudiantado y se elaboraron folletos sobre las mismas. La percepción de que se dispone desde el Equipo de Gobierno, así como de Secretaría es la de un mayor conocimiento de las mismas por el estudiantado. A ello ha contribuido acciones de mejora relacionadas con la web del centro y la difusión de la normativa entre el profesorado. El aumento general de las tasas también debe ponerse en relación directa con el perfil del estudiantado que ingresa en la titulación, lo que cabe relacionar con el incremento de la nota media de admisión y el progresivo aumento de las matrículas que optan por la titulación como primera preferencia.

En lo que respecta a las calificaciones, desde la implantación del título hasta el curso académico 2022/2023 las calificaciones globales se han mantenido en porcentajes similares. Desde el curso académico 2010/2011 hasta el curso 2022/2023 el porcentaje de suspensos ha ido descendido progresivamente (desde el 21 % al 14,55 %). Durante el mismo periodo, los porcentajes de aprobados, notables, sobresalientes y matrículas de honor se mantiene en márgenes estrechos (así el 34/35%, 26/25%, 5/7%, 2.3/2.7%, respectivamente). Lo mismo ocurre con el porcentaje de no presentados, situándose en el curso académico 2022/2023 (15,22%), en la misma media que en cursos anteriores (13,55%) (*Tabla 6.1. Calificaciones globales por curso académico del ANEXO*).

En lo que respecta a las calificaciones globales de los TFG los resultados en el curso 2022/2023 siguen siendo buenos, muy similares a lo largo de todos los cursos desde la implantación de la Titulación y dentro de las medias de los últimos cursos académicos. El porcentaje de suspensos sigue siendo bajo (0,41%), como también lo es el de los no presentados (en el curso analizado es el más bajo de los últimos cinco cursos académicos, con 7,63%). Si bien es cierto que ha disminuido el porcentaje de matrículas de honor (2,06%, el más bajo de los últimos cinco cursos académicos) y el de sobresalientes (9.48%, también el más bajo de los últimos cinco cursos), aumentado el de los notables (con 54,85%, el más alto de los mismos cursos académicos) (*Tabla 6.2. Calificaciones globales del TFG por curso académico del ANEXO*).

El grado de satisfacción general del estudiantado con el programa formativo se valora muy positivamente, en la medida en que en el curso académico 2022/2023 ha sido el más alto de los últimos cinco años (3,31 frente a 3,16, 2,69, 2,88 y 3,10). También ha aumentado el grado de satisfacción general de las personas egresadas (de 2,98 a 3,17). No hay datos sobre la satisfacción con el programa formativo del Profesorado y del PTGAS (*Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción con el programa formativo del Anexo*). Se pone de manifiesto, de esta forma, que aunque todavía queda margen de mejora, las acciones de mejora desarrolladas en este apartado están dando sus frutos. En lo que respecta a los resultados del programa formativo, el Informe de Renovación de la Acreditación de la ACCUA de 25 de junio de 2022 tan

sólo recomendaba continuar con las acciones de mejora implementadas para mantener la tendencia al alza de la tasa de graduación. Esta recomendación se asoció a tres acciones de mejora: 1ª) Concienciar al estudiantado de la importancia de aprender un idioma extranjero y acreditar su conocimiento (RA-R-017284); 2ª) Fomento de las prácticas externas internacionales (RA-R-017283); y 3ª) Programa integral de tutoría y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho (RA-R-017823). Acciones, las tres, que están en proceso de consecución, y respecto a las cuales ya se han llevado a cabo actuaciones en el presente curso académico, como consta en otros apartados de este Autoinforme por vincularse aquellas acciones a otras recomendaciones.

Puntos fuertes identificados:

- Las tasas de abandono y abandono inicial, de rendimiento, de éxito y de eficiencia se encuentran en los umbrales previstos en la memoria del verifca de la Titulación.
- Uno de los principales logros de la Titulación lo sigue constituyendo los incrementos constantes de satisfacción con el programa formativo tanto del alumnado como de profesorado como de personal de administración y servicios. Debe considerarse un logro en la implantación del Grado, mostrando a su vez una fortaleza de la titulación por la constancia en esta tendencia.

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

- Todavía se no se ha alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria del verifca
- La duración media de los estudios ha experimentado una subida en el último curso académico

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Análisis y toma de decisiones:

En el curso académico analizado, y como se ha venido realizando desde la implantación de la Titulación, la Facultad de Derecho, ha organizado cuando no participado y colaborado en toda una serie de actividades dirigidas a prestar orientación académica y profesional al estudiantado. En particular, organizó una Jornada de recepción de los estudiantes y participó en la Jornada de Recepción General organizada por la Universidad de Granada a comienzos de curso. Todo el Equipo directivo participó, además en el VIII Salón Estudiantil organizado por la Universidad de Granada y dirigido a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional procedentes de todos los centros educativos tanto públicos como privados, de Granada y provincia.

La labor de orientación profesional y académica también se ha llevado a cabo a través de los distintos coordinadores y coordinadoras de los Equipos docentes del Grado en Derecho, dado que, entre sus funciones, se encuentra expresamente recogida no sólo la de garantizar la coordinación horizontal entre todos los profesores y profesoras con docencia en las distintas asignaturas de un mismo grupo, sino la de orientar al alumnado tanto en la vertiente académica como en la profesional.

En lo que respecta a la orientación profesional, la Facultad de Derecho ha colaborado en distintas iniciativas (en forma de cursos, seminarios y conferencias) puestas en marcha por parte no solo de los distintos Departamentos y Áreas con responsabilidades docentes en el Grado en Derecho, sino por la propia Delegación de Estudiantes del Centro o, incluso, por el Máster Universitario de Acceso a la abogacía de la Universidad de Granada. Pero, además, ha asumido la iniciativa y la organización de otras tantas. Cabe referirse a la celebración de encuentros con los responsables de distintos despachos profesionales de ámbito nacional o internacional, o a la organización de una jornada específica sobre salidas profesionales, celebrada el 12 de mayo de 2023, y en la que, con un notable éxito de convocatoria, participaron toda una serie de profesionales del ámbito jurídico.

En este apartado también debe recogerse la organización y celebración por parte de la Facultad de Derecho de la Feria de internacionalización, el 19 de diciembre de 2022, con una excelente acogida por

parte de los estudiantes. La feria se organiza como punto de encuentro entre estudiantes que han estado de movilidad internacional, quienes están en nuestra facultad como estudiantes Incoming y los estudiantes de nuestra facultad. El objetivo es crear un espacio de encuentro para que sean los propios estudiantes quienes expliquen a sus pares los beneficios de la movilidad y las posibilidades que ofrece la Facultad de Granada. Se organiza justo antes de que el Rectorado convoque la movilidad de estudiantes.

A pesar de toda esta actividad, y de los esfuerzos por lograr una adecuada orientación profesional y académica, se debe reconocer que el grado de satisfacción de los estudiantes con este aspecto de la Titulación sigue siendo muy bajo. En lo que respecta a la orientación profesional, de hecho, en el curso 2022/2023 el grado de satisfacción de los estudiantes ha descendido, aunque imperceptiblemente, con respecto al curso 2021/2022 (de 2,48 a 2,47). Si bien es cierto, y es un dato también a tener en cuenta, que ha habido una mejora, pues arrastrábamos valoraciones muy bajas, como la del curso 2020/2021 (1,58). También es bajo el grado de satisfacción con la orientación profesional por parte de los egresados (2,05), aunque represente una mejora con respecto al curso anterior 2021/2022 (1,82). El grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación y el asesoramiento académica ha aumentado ligeramente con respecto al curso anterior (de 2,40 a 2,64), pero sigue siendo bajo, como también lo es el de los egresados (2,37) (*Tabla 7.1. Satisfacción con la orientación académica y orientación profesional del ANEXO*).

Estos datos, que vienen siendo un denominador común desde la implantación de la Titulación, justificaron la recomendación de la ACCUA, en su Informe de renovación de la acreditación de 2022, de que se implementen acciones que refuercen el plan de mejora en relación con la baja satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional, a lo que se dio respuesta con la acción de mejora “Programa integral de tutoría, acogida y orientación académica y profesional al alumnado del Grado en Derecho” (RA-R-017623).

Como se ha señalado, en implementación de esta acción de mejora, el 16 de noviembre de 2022 se presentó por parte del Centro, una Propuesta de Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho a la I Convocatoria de Acción Tutorial en Centros Académicos dentro del Plan de Formación e Innovación docente de la Universidad de Granada. Dicha propuesta fue aprobada, con fecha de 12 de enero de 2023, por la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, dentro de la Convocatoria de Planes de Acción Tutorial en Centros Académicos.

El equipo responsable del PAT fue designado por el Decano y ratificado por la Comisión de Calidad en su reunión de 14 de noviembre de 2022. Los componentes del Equipo responsable del PAT son los siguientes (y se corresponden con los miembros de la CCC): el Prof. Dr. D. José Luis Pérez-Serrabona González; la Prof. Dr^a. D^a. Concepción Rodríguez Marín; el Prof. Dr. D. Eduardo Gálvez Domínguez; D. Juan Antonio Barros Jódar; D^a. Encarnación Pozo Arrabal; la Prof. Dr^a. D^a. María Calatrava Escobar; y el Prof. Dr. D. Rafael Rojo Álvarez-Manzaneda (Coordinador).

En lo que respecta a su alcance (titulaciones, colectivos destinatarios de las acciones a desarrollar: profesorado novel, estudiantado, egresados) el Plan de Acción Tutorial tiene como destinatarios el estudiantado de los dos primeros cursos de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho (Grado en Derecho, Grado en Criminología, Doble Titulación en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, y Doble Titulación en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración). El elevado número de alumnos con los que cuenta la Facultad de Derecho (en el curso académico 2022/2023 se encuentran matriculados 4184 alumnos) nos lleva a establecer esta inicial limitación. Debe tenerse en cuenta que, actualmente se llevan a cabo toda una serie de actividades de formación y orientación para los alumnos de los primeros cursos (jornada de recepción, feria de la internacionalización, etc.) y de los últimos (seminarios de formación para la elaboración del TFG, jornadas de salidas profesionales, etc.), y que el objetivo de la implantación del PAT es, manteniendo aquellas actividades, ofrecer en coordinación con las mismas, una orientación académica, profesional y personal más individualizada. Por otro lado, una vez se haya implantado el PAT para todo el alumnado de nuestras Titulaciones, se extenderá al profesorado novel que presta sus servicios en el citado Centro (lo que estimamos podría acometerse en un plazo de tres cursos académicos). Los colectivos implicados en su desarrollo son el PDI, el PAS y el alumnado, así como los egresados y otros agentes externos directamente relacionados con las Titulaciones que se

imparten en el Centro y con vinculación a los Sistemas de Garantía de Calidad del Centro y de las Titulaciones. Lo anterior justifica que la composición del Equipo responsable del PAT de la Facultad de Derecho coincida con la de la Comisión de Calidad del Centro. No obstante, en la medida en que la incorporación de una representación del alumnado en esta última Comisión está pendiente de las elecciones a la Junta de Centro, se integraría además en el Equipo responsable del PAT los/as alumnos/as de dicha Comisión. En relación a las líneas de actuación y justificación, son las siguientes:

1ª) Análisis de las necesidades específicas de formación y orientación académica, profesional y personal del alumnado del Centro, dado que un presupuesto ineludible para diseñar el PAT lo representa la recogida de información, tanto entre el alumnado (de manera desagregada por cada curso) como del profesorado y del PAS, sobre dichas necesidades.

2ª) Diseño, implementación y evaluación del PAT. En atención a las características y necesidades particulares del Centro, se procederá al diseño del PAT por parte del Equipo responsable para implantarlo el próximo curso y llevar a cabo una primera evaluación al final del mismo. Con la finalidad de concentrar todos nuestros esfuerzos y recursos en esta iniciativa, el colectivo al que iría dirigido inicialmente el PAT es al alumnado de los dos primeros cursos. En el siguiente curso se extendería a los alumnos del último curso de la titulación. De este modo, en dos cursos académicos estaría implantado para todos los alumnos.

3ª) Formación, preparación y selección del profesorado-tutor. Para poner en marcha el PAT resulta imprescindible capacitar al profesorado para la labor de tutorización. También se tienen que establecer los criterios para la futura selección y asignación de los tutores.

4ª) Motivar e incentivar la labor de tutoría entre el profesorado. La responsabilidad del profesorado que se presta a esta labor de forma voluntaria representa una garantía de su compromiso y de su actitud proactiva, pero también resultan necesarios otros incentivos, pues esta labor, bien realizada, supone para el profesorado una importante carga de trabajo y dedicación.

5ª) Integración en el PAT del Centro del resto de actividades de orientación y formación que se prestan desde la Universidad y el propio Centro, prestando la máxima información al alumnado para motivar su participación. Incluso, un paso más en la implicación del alumnado en el PAT consiste, en su segundo año de implantación, en que aquellos alumnos que vienen siendo tutelados desde el principio y pasan a cursos superiores (veteranos) se involucren en tareas de mentorización del alumnado de cursos inferiores.

6ª) Evaluación de los resultados y mejora del PAT. La evaluación del PAT se desarrollará de manera anual, mediante el análisis de las tasas de las titulaciones, del índice de inserción, de las encuestas de satisfacción con la Titulación y el profesorado, etc., con la finalidad de detectar la incidencia del PAT en la mejora de la orientación académica, profesional, y personal del alumnado.

La planificación temporal en el inicio de los estudios, durante los estudios y al finalizar los mismos es la siguiente:

1º) Curso académico 2023/2024: labor de análisis de las necesidades concretas del alumnado del centro, así como la de diseño del PAT y la de formación, preparación y selección del profesorado tutor.

2º) Curso académico 2024/2025: ejecución del PAT para los alumnos de primer y segundo curso. En el mes de septiembre, y durante la primera semana de clase, tendrá lugar, junto al resto de las actividades de recepción de estudiantes que viene organizando el Centro, una sesión informativa para la presentación del PAT. En las dos siguientes semanas se procederá a asignar los tutores a los alumnos, convocándolos a una primera reunión colectiva que vendrá seguida de una grupal con los tutores asignados. En los meses siguientes se organizarán por parte del Centro distintas actividades tanto generales como específicas para algunos cursos y Titulaciones, sobre itinerarios curriculares y formación integral del estudiantado. Dichas actividades transcurrirán en paralelo con las tutorías individuales y grupales organizadas con los tutores. A finales del mes de enero y a mediados del mes de mayo se organizarán sendas reuniones del Equipo responsable del PAT con todo el profesorado tutor. En el mes de junio tendrá lugar una reunión colectiva del Equipo responsable con los alumnos tutelados. De esta forma, antes de que finalice el segundo cuatrimestre estaremos en disposición de realizar una primera evaluación del PAT, por parte del alumnado y del profesorado, y a expensas de contar con otras evidencias que nos puedan suministrar los datos suministrados por los distintos departamentos y unidades de la Universidad.

3º) Curso académico 2025/2026: continuación del PAT para los alumnos de primero, segundo y tercero, y ampliación para los de cuarto y quinto año de la Titulación. Para el alumnado de estos cursos las actividades a desarrollar se centrarán, además, en la orientación vocacional y profesional.

En lo que respecta a los indicadores de empleabilidad, las tasas de inserción, de demanda de empleo y de paro sufren pocas alteraciones para las promociones 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, sea tras uno o dos años del egreso. Se trata, además, de tasas muy similares a las de las promociones 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

Estas tasas, y en particular la baja tasa de demanda de empleo (con una media de 15,95%) y la alta tasa de paro (con una media de 56,04%), se explican por las particularidades de la Titulación en lo que respecta al número de alumnos egresados y la diversidad de salidas profesionales, pero sobre todo, porque las salidas fundamentales del Grado en Derecho son el ejercicio de la abogacía y el acceso a la función pública previa la preparación de oposiciones. De hecho, como ya se reflejó en la encuesta de opinión realiza a las promociones 2015/2016 y 2016/2017, en lo que respecta a la causa de desempleo (en el que se encuadran todos los que se encuentran sin trabajar, demandando o no empleo) el principal motivo es el estar preparando oposiciones, seguido de estar cursando estudios de postgrado, estudios estos últimos que son requisito ineludible para el acceso a la abogacía.

Puntos fuertes identificados:

- Puesta en marcha del Plan Integral de tutorización y orientación al alumnado de la Titulación del Grado en Derecho de la Facultad de Derecho

Puntos débiles identificados y las acciones de mejora definidas para solventarlos (incluir codificación):

- El grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional sigue siendo bajo.



**Cuadro de mando de indicadores del Título:
Graduado o Graduada en Derecho
por la Universidad de Granada
Curso 2022/2023**

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Tabla 1.1. Indicadores de satisfacción con la información pública disponible y número de visitas a la web del título

| | 2018/19 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|---|---------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del estudiantado de cada título del centro | 3,15 | 1,09 | - | - | 3,10 | 1,27 | 3,31 | 1,19 | 3,43 | 1,20 |
| Grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del profesorado cada título | 3,74 | 1,11 | - | - | 3,89 | 1,08 | 3,93 | 0,99 | - | - |
| Grado de satisfacción del PTGAS con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web | 3,07 | 1,13 | 3,25 | 0,00 | 4,08 | 0,75 | 3,75 | 0,69 | - | - |
| Grado de satisfacción de las personas egresadas con la información sobre el título | - | - | - | - | - | - | 2,98 | 1,01 | 3,24 | 0,87 |
| Número de visitas a la web de cada titulación impartida en el Centro, con url: /derecho/ | 11239 | | 9574 | | 7689 | | 5843 | | 6346 | |

Tabla 1.2. Indicadores de satisfacción con la información facilitada sobre el procedimiento de reclamaciones

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Estudiantado) | 2,01 | 1,05 | - | - | 1,59 | 0,95 | 2,45 | 1,39 | 3,10 | 1,32 |
| Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (Profesorado) | 3,16 | 1,20 | - | - | 3,27 | 1,41 | 3,42 | 1,36 | - | - |
| Grado de satisfacción con la información sobre el procedimiento de reclamaciones y sugerencias (PTGAS) | 3,62 | 1,12 | 3,00 | 0,71 | 3,90 | 0,74 | 3,50 | 0,76 | - | - |

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Tabla 2.1. Participación de los distintos colectivos en los cuestionarios de satisfacción con la titulación

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Estudiantado (%) | 11,99% | 21,00% | 19,04% | 31,80% | 26,96% |
| Profesorado (%) | 22,10% | 45,16% | 45,30% | 45,64% | - |
| PTGAS (%) | 34,88% | 11,63% | 46,15% | 48,15% | - |
| Personas egresadas (Número) | - | - | - | 49 | 75 |
| Estudiantado de prácticas (%) | 41,50% | - | 20,91% | 18,12% | 30,13% |
| Tutores de prácticas externas (%) | - | - | 34,04% | 56,57% | 100,00% |

* En el curso 2018/19 no hay datos para el PDI dado que en ese curso no correspondía PTGAS pasarle el cuestionario, según lo indicado en el SGIC del título.

Aclaración sobre los datos de satisfacción de los distintos colectivos para el curso 2019/20:

En el curso 2019/20, tras la situación producida por la pandemia del COVID19, las universidades andaluzas elaboraron un cuestionario específico de satisfacción con el fin de recopilar la información de los distintos colectivos con las actuaciones desarrolladas por los responsables académicos en los diferentes ámbitos de gestión. Por este motivo en algunas tablas de satisfacción incluidas en este documento no hay datos disponibles en algunas variables para el curso 2019/20.

Escala datos de satisfacción: Los datos facilitados en este cuadro de mandos sobre la satisfacción de los distintos colectivos tienen la siguiente escala van del 1 al 5, siendo 1 muy insatisfecho y 5 muy satisfecho.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMATIVO

Tabla 3.1. Satisfacción del estudiantado con la gestión del TFG

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFG (Estudiantado) | 2,83 | 0,99 | - | - | 3,02 | 1,52 | 2,92 | 1,29 | 3,08 | 1,35 |

Tabla 3.2. Indicadores relacionados con la organización y desarrollo del programa formativo

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Número de solicitudes | 1580 | 1592 | 1732 | 1805 | 1863 |
| Ratio solicitud/oferta | 3,16 | 3,18 | 3,46 | 3,61 | 3,73 |
| Número de plazas ofertadas | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 |
| Número de matrículas | 2545 | 2551 | 2558 | 2567 | 2506 |
| Número de matrículas en primera preferencia | 396 | 396 | 377 | 355 | 370 |
| Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso al título | 483 | 491 | 469 | 485 | 485 |
| Nota media de admisión. | 9.13 | 8.91 | 9.7 | 10.43 | 10.8 |
| Nota mínima de admisión. | 6.51 | 5.67 | 6.98 | 8 | 8.7 |

Tabla 3.3 Satisfacción de los distintos grupos de interés con la planificación y desarrollo de las enseñanzas

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|---|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Estudiantado) | 3,03 | 1,10 | - | - | 2,50 | 1,27 | 2,88 | 1,29 | 3,01 | 1,26 |
| Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Profesorado) | 3,46 | 1,21 | - | - | 3,60 | 1,17 | 3,58 | 1,16 | - | - |
| Grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de la enseñanza (Personas egresadas) | - | - | - | - | - | - | 2,49 | 0,92 | 2,96 | 0,99 |

CRITERIO 4. PROFESORADO

Tabla 4.1. Información global sobre el profesorado que imparte docencia en el título

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| N.º total de P.D.I. que imparte clases en la titulación, de la UGR | 189 | 195 | 204 | 205 | 204 |
| N.º total de P.D.I. permanente de la titulación, de la UGR | 144 | 140 | 138 | 145 | 149 |
| % de P.D.I. permanente de la titulación con respecto al total, de la UGR | 76,19% | 71,79% | 67,65% | 70,73% | 73,04% |
| N.º total de P.D.I. doctor de la titulación perteneciente a la UGR | 176 | 174 | 189 | 182 | 186 |
| % de P.D.I. doctor de la titulación respecto al total de la UGR | 93,12% | 89,23% | 92,65% | 88,78% | 91,18% |
| N.º total de P.D.I. a tiempo completo de la titulación, de la UGR | 161 | 172 | 160 | 174 | 175 |
| % de P.D.I. a tiempo completo de la titulación respecto al total, de la UGR | 85,19% | 88,21% | 78,43% | 84,88% | 85,78% |

Tabla 4.2. Información sobre la distribución global del profesorado por categorías

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Catedrático de universidad | 42 | 43 | 43 | 42 | 47 |
| Catedrático de escuela universitaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesor titular de universidad | 95 | 92 | 104 | 94 | 88 |
| Profesor titular de escuela universitaria | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Profesor contratado doctor indefinido | 11 | 11 | 14 | 17 | 20 |
| Profesor contratado doctor interino | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 |
| Profesor colaborador indefinido | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Profesor sustituto interino | 9 | 12 | 8 | 15 | 10 |
| Profesor ayudante doctor | 8 | 13 | 14 | 10 | 8 |
| Personal de investigación | 3 | 8 | 4 | 9 | 10 |
| Otras categorías | 13 | 11 | 12 | 11 | 17 |

Tabla 4.3. Datos globales del profesorado por número de sexenios

| | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 0 | 52 | 62 | 60 | 68 | 61 |
| 1 | 30 | 30 | 33 | 28 | 35 |
| 2 | 25 | 33 | 27 | 28 | 26 |
| 3 | 32 | 29 | 34 | 26 | 24 |
| 4 | 26 | 23 | 23 | 28 | 33 |
| 5 | 18 | 14 | 20 | 16 | 15 |
| 6 o más sexenios | 6 | 4 | 7 | 11 | 10 |

Tabla 4.4. Datos globales del profesorado por número de sexenios

| Datos globales del profesorado interno por año de experiencia | 2018/19 | 2019/20 | 2020/21 | 2021/22 | 2022/23 |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Menos de 5 años | 14 | 23 | 16 | 21 | 23 |
| Entre 5 y 10 años, ambos incluidos | 15 | 14 | 14 | 19 | 19 |
| Entre 11 y 15 años, ambos incluidos | 23 | 16 | 28 | 25 | 20 |
| Más 15 años | 137 | 142 | 146 | 140 | 142 |

Tabla 4.5. Información sobre el Plan FIDO

Pendiente obtención de información

Tabla 4.6. Satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado del título por dimensiones

| | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|---|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|-------|
| Número de encuestas | 4342 | | 1969 | | 2254 | | 1770 | | 2097 | |
| | Media | Desv |
| Dimensión I: Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente | 4,18 | 1,06 | 4,4 | 0,97 | 4,45 | 1,03 | 4,54 | 0,89 | 4,41 | 1,001 |
| Dimensión II: Competencias Docentes | 4,01 | 1,16 | 4,27 | 1,08 | 4,34 | 1,14 | 4,39 | 1,05 | 4,294 | 1,118 |
| Dimensión III: Evaluación de los aprendizajes | 4,02 | 1,14 | 4,23 | 1,08 | 4,26 | 1,19 | 4,35 | 1,07 | 4,223 | 1,153 |
| Dimensión IV: Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes | 4,12 | 1,17 | 4,38 | 1,06 | 4,42 | 1,11 | 4,46 | 1,03 | 4,385 | 1,088 |
| Global: Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a | 4,07 | 1,08 | 4,32 | 1,02 | 4,32 | 1,13 | 4,4 | 1 | 4,287 | 1,084 |
| Satisfacción con la actuación docente de las Personas Egresadas | - | - | - | - | - | - | 2,88 | 0,95 | 2,95 | 0,99 |

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Tabla 5.1. Indicadores de satisfacción con las infraestructuras y los recursos

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Estudiantado) | 3,11 | 1,25 | - | - | 3,13 | 1,38 | 3,52 | 1,23 | 3,48 | 1,28 |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Profesorado) | 4,00 | 0,94 | - | - | 3,70 | 1,17 | 3,85 | 1,03 | - | - |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (PTGAS) | 3,53 | 1,02 | 1,92 | 0,22 | 4,07 | 0,70 | 3,58 | 0,72 | - | - |
| Satisfacción con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios (Personas Egresados) | - | - | - | - | - | - | 3,22 | 0,98 | 3,31 | 0,99 |
| Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Estudiantado) | 3,07 | 1,21 | - | - | 3,04 | 1,34 | 3,13 | 1,39 | 3,26 | 1,34 |

| | | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|---|---|
| Grado de satisfacción con la gestión administrativa del Título (Profesorado) | 4,09 | 0,89 | 0,00 | 0,00 | 4,07 | 1,06 | 4,25 | 0,94 | - | - |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|---|---|

Tabla 5.2. Indicadores de movilidad

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|---|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| Número de estudiantes que participan en programas de movilidad (OUT) | 82 | | 111 | | 46 | | 116 | | 115 | |
| Número de estudiantes que vienen a la UGR a través de programas de movilidad (IN) | 227 | | 210 | | 104 | | 210 | | 240 | |
| Número de Universidades de destino de los/las estudiantes del título | 107 | | 95 | | 34 | | 72 | | 76 | |
| | Media | Desv |
| Grado de satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad | 3,01 | 1,22 | - | - | 3,09 | 1,45 | 3,20 | 1,24 | 3,33 | 1,25 |
| Grado de satisfacción del profesorado con los programas de movilidad | 3,84 | 0,98 | - | - | 4,05 | 0,94 | 3,96 | 1,02 | - | - |
| Grado de satisfacción de las personas egresadas con el carácter internacional de la formación recibida | - | - | - | - | - | - | 2,51 | 1,39 | 2,40 | 1,12 |

Tabla 5.3. Indicadores relacionados con las prácticas externas

| | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv | Media | Desv |
|---|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|------|-------|-------|
| Grado de satisfacción de las prácticas realizadas en su conjunto. (Estudiantado) | 4,2 | 1,07 | - | - | 1,939 | 1,134 | 3,69 | 1,41 | 4,062 | 1,228 |
| Grado de satisfacción con la oferta de entidades Prácticas Externas (Estudiantado) | 3,795 | 1,178 | - | - | 2,965 | 1,505 | 3,48 | 1,42 | 3,827 | 1,34 |
| Grado de satisfacción del estudiantado con el tutor externo. (Estudiantado) | 0 | 0 | - | - | 0 | 0 | 4,21 | 1,33 | 4,37 | 1,188 |
| Grado de satisfacción de la adecuación de las prácticas ofrecidas en la entidad al perfil profesional/técnico del título (Tutor/a externo) | - | - | - | - | 3,67 | 1,18 | 4,10 | 0,94 | 4,00 | 0,00 |

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Tabla 6.1. Calificaciones globales por curso académico

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| % suspensos | 15,78% | 9,45% | 15,77% | 16,65% | 14,55% |
| % aprobados | 34,94% | 38,49% | 35,24% | 34,79% | 33,73% |
| % notables | 23,15% | 32,41% | 27,27% | 24,39% | 27,00% |
| % sobresalientes | 6,76% | 8,17% | 7,66% | 6,92% | 6,79% |
| % matrículas | 2,39% | 2,40% | 2,34% | 2,47% | 2,71% |
| % no presentados | 16,98% | 9,08% | 11,72% | 14,78% | 15,22% |

Tabla 6.2. Calificaciones globales del TFG por curso académico (%)

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| % suspensos | 3,46% | 0,72% | 0,40% | 0,37% | 0,41% |
| % aprobados | 25,93% | 15,04% | 11,22% | 22,71% | 25,57% |
| % notables | 32,84% | 40,10% | 39,68% | 53,85% | 54,85% |

| | | | | | |
|------------------|--------|--------|--------|--------|-------|
| % sobresalientes | 17,53% | 30,31% | 35,47% | 10,81% | 9,48% |
| % matrículas | 2,72% | 3,58% | 3,01% | 4,03% | 2,06% |
| % no presentados | 17,52% | 10,25% | 10,22% | 8,23% | 7,63% |

Tabla 6.3. Indicadores de rendimiento de la titulación

| | 2018/2019 | 2019/2020 | 2020/2021 | 2021/2022 | 2022/2023 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Tasa de graduación | 45,51% | 42,16% | 49,04% | 43,87% | 46,85% |
| Tasa de abandono | 22,83% | 24,06% | 22,20% | 20,29% | 21,99% |
| Tasa de abandono inicial | 14,59% | 11,36% | 13,25% | 8,96% | 11,18% |
| Tasa de eficiencia | 95,55% | 93,69% | 94,84% | 95,41% | 95,70% |
| Tasa de éxito | 81,50% | 89,79% | 82,29% | 80,07% | 81,02% |
| Tasa de rendimiento | 67,93% | 81,91% | 72,64% | 68,24% | 70,53% |
| Duración media de los estudios | 3.1 | 3.35 | 3.52 | 3.5 | 5.13 |

Tabla 6.4. Indicadores de satisfacción con el programa formativo

| | 2018/19 | | 2019/20 | | 2020/21 | | 2021/22 | | 2022/23 | |
|---|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Media | Desv |
| Grado de Satisfacción general (Estudiantado) | 3,16 | 1,12 | 2,69 | 1,38 | 2,88 | 1,27 | 3,10 | 1,19 | 3,31 | 1,16 |
| Grado de Satisfacción general (Profesorado) | 3,95 | 0,86 | 3,72 | 1,08 | 3,94 | 0,86 | 3,90 | 0,89 | - | - |
| Grado de Satisfacción general (PTGAS) | - | - | 3,50 | 0,50 | - | - | 3,50 | 0,53 | - | - |
| Grado de Satisfacción general (Personas egresadas) | - | - | - | - | - | - | 2,98 | 1,05 | 3,17 | 1,08 |

CRITERIO 7. Orientación académica, orientación profesional y empleabilidad

Tabla 7.1. Satisfacción con la orientación académica y orientación profesional

| | 2018/2019 | | 2019/2020 | | 2020/2021 | | 2021/2022 | | 2022/2023 | |
|--|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | Media | Desv |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Estudiantado) | 2,77 | 1,14 | - | - | 1,58 | 1,01 | 2,48 | 1,37 | 2,47 | 1,31 |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>profesional</u> (Profesorado) | 3,43 | 1,01 | - | - | 3,54 | 1,09 | 3,66 | 1,09 | - | - |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación profesional (Personas egresadas) | - | - | - | - | - | - | 1,82 | 0,91 | 2,05 | 1,04 |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Estudiantes) | 2,44 | 1,17 | - | - | 2,07 | 1,22 | 2,40 | 1,37 | 2,64 | 1,36 |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Profesorado) | 3,50 | 0,95 | - | - | 3,68 | 1,17 | 3,85 | 0,90 | - | - |
| Grado de satisfacción con el asesoramiento y orientación <u>académica</u> recibida (Personas egresadas) | - | - | - | - | - | - | 2,27 | 1,22 | 2,37 | 1,06 |

Tabla 7.2. Indicadores empleabilidad

| Evolución tras un año del egreso | Promoción 2018/19 | Promoción 2019/20 | Promoción 2020/21 | Promoción 2021/22 | Promoción 2022/23 |
|---|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Tasa de inserción | 73 (26,16%) | 100 (29,33%) | 99 (28,53%) | * | * |
| Tasa de demanda de empleo | 50 (17,92%) | 49 (14,37%) | 54 (15,56%) | * | * |
| Tasas de paro | 156 (55,91%) | 192 (56,30%) | 194 (55,91%) | * | * |
| Desconocido | 34 (10,86%) | 39 (10,26%) | 36 (9,40%) | * | * |
| Evolución tras dos años del egreso | Promoción 2018/19 | Promoción 2019/20 | Promoción 2020/21 | Promoción 2021/22 | Promoción 2022/23 |
| Tasa de inserción | 90 (32,37%) | 150 (43,10%) | * | * | * |
| Tasa de demanda de empleo | 46 (16,55%) | 55 (15,80%) | * | * | * |
| Tasas de paro | 142 (51,08%) | 143 (41,09%) | * | * | * |
| Desconocido | 35 (11,18%) | 32 (8,42%) | * | * | * |

***Definiciones**

- La tasa de ocupación (o inserción), basada en la situación laboral del alumnado al año de su egreso, que queda definida como el número de personas cuya situación, a 30 de septiembre del año posterior al egreso, era la de trabajador asalariado, trabajador autónomo, trabajador agrario, funcionario o becario de investigación, es decir, ocupado, según los datos de la Seguridad Social.
- La tasa de demanda de empleo, que se define como el número de personas tituladas que a 30 de septiembre del año posterior al egreso constaban como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con más de un mes de inscripción de la demanda, dividido entre el total de personas tituladas.
- El porcentaje de paro registrado, definido como el número de personas tituladas que, a 30 de septiembre del año posterior al egreso constaban como demandantes de empleo en el SAE y eran clasificados como parados registrados, dividido entre el total de personas tituladas.

Información sobre fuentes y acceso datos/indicadores

| | Fuente | Fecha recogida |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Satisfacción con la titulación | BD Satisfacción | sep-23 |
| Satisfacción con la actuación docente | BD Evaluación | oct-23 |
| Datos sobre PDI | BD Personal | oct-23 |
| Resultados Académicos | BD Alumnos | oct-23 |
| Visitas web | Google Analytics | jul-23 |
| Oferta, demanda y matrícula | DUA | mar-23 |
| Empleabilidad | Observatorio empleo | oct-23 |
| Satisfacción Egresados | Observatorio empleo | nov-23 |
| Formación e Innovación Docente | BD FIDO | Pendiente actualización |